ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 04 SERVICIOS PROFESIONAES PARA ASESORIA, CONSULTORIA Y DISEÑO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" ORDEN DE COMPRA 3504-1887-SE13

DECRETO EXENTO Nº: 850

DALCAHUE, 18 de marzo del 2014.-

VISTOS: El contrato modificatorio Nº 04 de fecha 01/03/2014, el informe de la DOM de fecha 27/02/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento Nº 536 de fecha 13/02/2014 que aprueba el contrato modificatorio Nº 03, el contrato modificatorio N°03 de fecha 01 de febrero del 2014, el informe de la DOM de fecha 30/01/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento Nº90 de fecha 08/01/2014 que aprueba el contrato modificatorio Nº 02, el contrato modificatorio Nº 02 de fecha 27/12/2013, el informe de la DOM de fecha 27/12/2013 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N °3.275 de fecha 24/12/2013 que aprueba el contrato modificatorio Nº01, el contrato modificatorio Nº01 de fecha 20/11/2013, el informe de la DOM de fecha 20/11/2013 donde solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 24/09/2013, el decreto exento Nº 2.146 de fecha 22/08/2013, que aprueba el contrato, el contrato de fecha 22 de agosto del 2013, el decreto exento Nº2.064 de fecha 12/08/2013 que aprueba los contratos, los contratos de fecha 12/08/2013, suscritos entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y los oferentes adjudicados de la Licitación "Contrato de suministro sin emisión automática de orden de compra de servicios profesionales para asesoría, consultoría y diseño llustre Municipalidad de Dalcahue" el Decreto Exento Nº 2.038 de fecha 07/08/2013 en donde se adjudica la Licitación Pública Nº 3520-52-LE13, el informe de propuesta pública de fecha 05/08/2013, el Acta de Apertura de fecha 05/08/2013, las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, el Decreto Exento Nº 1.894 de fecha 23/07/2013 en donde se llama a Licitación, se aprueban antecedentes y forma la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas; la ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio Nº 04 de fecha 01 de marzo del 2014, suscrito entre el Alcalde de la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Patricio Miranda Navarro Ingeniero Civil Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna DALCAHUE

www.mercadopublico.cl

CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA

JAPM/CIVG/sga.-